



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

Nº. 214-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 31 de agosto de 2020.

VISTOS, el Memorándum N° 214-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 31 de agosto de 2020, que contiene el Informe N° 246-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH-LEOC, de fecha 31 de agosto de 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UERSSAF, sobre Corte de Contrato e Incorporación de la Tec. Enf. Elizabeth Quispe Perez en plaza R. O. del D. L. N° 276, de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas; siendo necesario garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades, y demandas de la población;

Que, en el Art. 6° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que la Entidad Pública, es todo organismo con personería jurídica comprendida en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse y el numeral 7.1 del Art. 7° del mismo dispositivo legal establece que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control de gastos de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 y el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad a lo Informe Técnico N° 000408-2020-SERVIR-GPCSC, de fecha 27 de febrero de 2020, brinda unos alcances sobre el Decreto de Urgencia N° 016-2020, en su inciso 2.7 precisa que las personas que fueron declaradas ganadoras de un proceso de selección, y cuyo contrato bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, salvo las excepciones señaladas hasta la fecha de término establecidas del contrato, siendo potestad de la entidad ampliar el plazo del mismo a través de adendas;

Que, de acuerdo al Artículo 8° inciso 8.1 literal c) del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, dispone que, la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2018, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, Resolución Directoral N° 200-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF-DE de fecha 31 de julio de 2020, se resuelve ampliar la contrata de la servidora Tec. San. Elizabeth Quispe Pérez, mediante ADENDA teniendo como plazo del 01 de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2020 para prestar servicio en el puesto de salud Anchiway;

Que, mediante Informe N° 246-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH-LEOC de fecha 31 de agosto de 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director Ejecutivo de la Red de Salud San Francisco el **Corte de Contrato e Incorporación** de la Tec. Enf. Elizabeth Quispe Perez en plaza R. O. del D. L. N° 276. Decisión motivada a razón de incidentes cometidos por la servidora con el personal que labora en el puesto de salud Anchiway; de ello, con la finalidad de mantener el buen clima laboral en este establecimiento sin perjudicar la continuidad de labores de la servidora Elizabeth Quispe Perez para la



prestación del servicio, el jefe de esta unidad considera necesario se efectúe el corte de contrata de la servidora en mención realizando labor efectiva en el puesto de salud Anchiway hasta el 31 de agosto de 2020, e incorporar de manera inmediata a la Tec. Enf. Elizabeth Quispe Perez al Centro de Salud Llochegua a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020 para la continuidad de la prestación;

Que, bajo este contexto la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, en aras del buen clima laboral entre los servidores que prestan servicio en esta entidad de salud, y con el fin brindar un adecuado servicio a la población a través de su personal profesionales de la salud, resulta necesario proceder a emitir la contrata de la servidora Tec. Enf. Elizabeth Quispe Perez mediante Acto Resolutivo;

Por las razones expuestas, lo normado en el Art. 38º y siguiente del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás preceptos complementarios conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 031-2019-GRA/GR., del 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR CORTE DE CONTRATA, de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 200-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF-DE de la **Téc. Enf. Elizabeth Quispe Perez** servidora del puesto de salud Anchiway, quien realizará labor efectiva hasta el 31 de agosto de 2020 conforme a las razones que se describen en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020 a la **Téc. Enf. ELIZABETH QUISPE PEREZ** para prestar servicio en el Centro de Salud Llochegua, en plaza vacante presupuestada – AIRHSP Nº 000113, Cargo Técnico Sanitario I, nivel STF, bajo modalidad de R. O. del D. Leg. Nº 276, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco conforme al detalle siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y/O PROFESIÓN	PLAZO DEL CONTRATO	ESTABLECIMIENTO
01	ELIZABETH QUISPE PÉREZ	Técnico Sanitario	01 de setiembre al 31 de diciembre del 2020	CENTRO DE SALUD LLOCHEGUA

ARTÍCULO TERCERO: EL EGRESO, que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto al grupo Genérico de gasto 2.1: Personal y Obligaciones sociales, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por reestructuración u organización del centro de trabajo o mandato judicial. Asimismo, por comisión de falta de carácter disciplinario y de más causales establecidas en la Ley Nº 30057 y su Reglamento; por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la función Pública; igualmente la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la de Gestión de Intereses en la Administración Publica, la relación contractual, concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generaran derecho de ninguna clase para efectos de Carrera Administrativa, conforme dispone el Artículo 2º Numerales 1, 2 y 3 de la Ley 24041;

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO SEXTO: PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DEL SALUD
 U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
 DIRECCIÓN
 Bgo. Lucía Ramírez Bendezo
 DIRECTOR EJECUTIVO

